***RESOLUCION GD Nº 567/2012***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "G & B" DE LA SRA. CATALINA BEATRIZ ALMADA, CON RUC Nº 610403-7, EN LA SUMA DE G. 2.030.000 (GUARANÍES DOS MILLONES TREINTA MIL.), EL CONTRATO PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS VARIOS" EN LOS LOTES: Nº 02 Y Nº 03.***

Caacupé, 29 de junio de 2012

***VISTOS:***

La Resolución GD Nº 354 de fecha 24 de abril de 2012, ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONVOCATORIA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS VARIOS".*** ----------

Lo dispuesto en los Artículos 34 inc. c), 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

***CONSIDERANDO:***

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según **Expediente de llamado Nº 316.193 de fecha 09 de mayo de 2012 con ID Portal Nº 235.394**.----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueron abiertos en fecha 29 de mayo de 2.012, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, la UOC elaboro un informe cuya trascripción *se omite por su extensión*, donde concluyó lo siguiente: ***6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.*** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de las ofertas en forma técnica y económica planteadas por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS VARIOS"*** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: 1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". - Al Art. 34 Inc. c) que reza:.... Salvo que,

...///...

por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , cuyos caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de mejores condiciones de contratación 3. El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas": - Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a las empresas:

1. ***S. Pazos Servicios Técnicos Especializados:*** en la suma de ***G. 2.450.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil) con IVA incluido*** correspondiente al Lote Nº 01.-------
2. ***G & B:*** en la suma de ***G. 2.030.000 (Guaraníes dos millones treinta mil) con IVA incluido*** correspondiente al Lote Nº 02 y Lote Nº 03 respectivamente.----------

Cumplieron con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Han demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la prestación de servicios, objeto de la contratación. Es mi informe.

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos.

***POR TANTO***
***EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.***

***RESUELVE***

*Art. 1º. – **ADJUDICAR,*** a la firma ***"G & B"*** de la ***Sra. Catalina Beatriz Almada,*** *con* ***RUC Nº 610403-7,*** en la suma de ***G. 2.030.000 (Guaraníes dos millones treinta mil.) con IVA Incluido,*** *el* contrato para los ***"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Impresoras y Equipos Varios"*** en los Lotes: Nº 02 y Nº 03.----------

*Art. 2º. - **LA UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES (UOC),*** procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

*Art. 3º. -**LA UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES (UOC),*** preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

...///...

***Art. 4º –EL OFERENTE*** adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

***Art. 5º. - COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

***Dr. Carlos Mario López López***
***Secretario General***

***Abog. Pedro Alciades Paré Arguello***
***Gobernador***